

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 18 de junio de 2024, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Con la finalidad de atender al adecuado ejercicio de las competencias que el artículo 7 de sus Estatutos atribuye a esta Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril y modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, y conforme al vigente I Convenio Colectivo para el personal laboral propio de la entidad, publicado en BOJA núm. 155, de 14 de agosto de 2023, por la presente se aprueban las bases que regirán la convocatoria interna para la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y se efectúa convocatoria de la misma.

Cumplimentados los trámites preceptivos y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 18.4.a) de los vigentes Estatutos de la Agencia,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las bases que regiran la convocatoria interna para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación (Anexo I), el modelo de solicitud de participación en el proceso selectivo y declaración responsable (Anexo II) y convocar el correspondiente proceso selectivo para la cobertura del puesto «Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG», próximo a quedar vacante.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal laboral propio que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo I y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercero. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se indicará que las bases de la convocatoria y sus anexos se expondrán en la sede electrónica de la Agencia <http://www.agapa.junta-andalucia.es/portal/> y en la sede electrónica del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de esta resolución en el BOJA, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente desde la publicación del anuncio de esta resolución en el BOJA, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2024.- La Secretaria General, Margarita Cobos Sánchez.

00303833